



Our Lady of Guadalupe
A JESUIT PARISH
YOUR HOME IN THE BARRIO

Bodas Comunitarias Octubre 2026

¡Felicidades, si han decidido recibir a Cristo en el centro de su matrimonio, ahora es su tiempo!

El matrimonio es una llamada de Dios y un medio de santidad en la vida de la pareja. La parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe celebra con alegría su decisión de aceptar la vocación del matrimonio en una boda comunitaria.

La fecha de la Celebración, Sábado 24 de Octubre @ 12:00pm.

Para participar en Bodas Comunitarias:

- ¿No te habías casado porque te hace falta otro Sacramento? Tal vez te podemos ayudar.
- Haber vivido juntos por más de 5 años o estar casados por lo civil.
- Ser una pareja de hombre y mujer.
- Tener una entrevista con Tricia para (documentación requerida)
- Contribuir con \$300 (contribución después de la entrevista).
- Entregar los Documentos necesarios antes de la boda**.
- **Sera una sola celebración de bodas para todos en esta parroquia.**

Para la entrevista favor de contactar @

Tricia Heras o Terry Campa @ 619-233-3838 x 222

Para Sacramentos favor de contactar @

Dcn. Javier Mozo @ 619-233-3838 x 211__Favor de dejar mensaje de voz corto y claro

Reuniones para Bodas

Del Jueves 11 de Junio – Jueves 23 de Julio

Si necesita un Sacramento como la Confirmación o Primera Comunión

Del Jueves 11 de Junio – Jueves 3 de Septiembre

Estas reuniones son una oportunidad para escuchar y aprender unos de otros. Se llevarán a cabo en el salón parroquial los jueves de 7:00pm – 9:00pm. (llegar 15 minutos antes). **No traer niños**

Documentos Necesarios:

Certificados de Bautismo: Para católicos, se necesita una copia oficial recientemente emitida de su certificado de bautismo, con fecha no anterior a 6 meses antes de su boda. Esto se obtiene de la parroquia donde fue bautizado. Si fue bautizado en otra fe cristiana, también deberá proporcionar un certificado de bautismo, sin restricciones de tiempo.

Certificados de Confirmación: Si fue confirmado, y su fecha de confirmación no está anotada en su nuevo certificado de bautismo, deberá presentar un certificado de confirmación. Puede ser una fotocopia de su original.

Certificado de Matrimonio: Si se casaron por lo civil, entreguen su certificado de matrimonio. Si no están casados por el civil se requiere la licencia del condado.

Nota: (1)-Deben de estar presente en todas las reuniones los dos. No se admitirá la asistencia de una sola persona.

Nota: (2)-Para las reuniones de algún Sacramento, se requiere la participación de la pareja.

Nota: (3)-Platicar ambos sobre lo mencionado antes de una su decisión.